



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR051T114
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 01/08/2024	AA-50-GYR-050GYR051-T-114-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0297
	Elaboración: 22/07/2024 Impresion 22/07/2024

Proveedor: PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TOLTECAS NUM. 139 SAN PEDRO DE LOS PINOS ALVARO OBREGON

R.F.C. PGM -080926-192 No. Proveedor: 00113275

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 168 3360 0000	CATERERES. PARA CATERERISMO VENOSO. DE SILICON RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE. CON AGUJA DE PARED DELGADA NO. 14 G MANDRIL ENTORCHADO Y ADAPTADOR. LONGITUD: 60 CM CALIBRE: .16 FR DIAMETRO EXTERNO: 1.7 MM. PIEZA.	284	PZA	3,366.53	956,094.52
---	-------------------	---	-----	-----	----------	------------

Marca: SYNERGY CT PICC HEALTH LINE
 Procedencia: EUA

Tipo Presen: PZA
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 956,094.52
 I. V. A. \$ 152,975.12
 TOTAL \$ 1,109,069.64

(un millon ciento nueve mil sesenta y nueve pesos 64/100 M.N.)



Administrador de contrato
 ING. JENNY BERENICE RODRIGUEZ JIMENEZ
 ENC OFNA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante
 LIC. NOEL CARLOS SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requeriente
 DR. MARIO MARTINEZ MARTINEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION
 DIV. CONSULTA EXT. Y HOSPITALIZACION
 MAT. 11469951
 CED. PROF. FCO. 22432



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 01/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051T114
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Comprobante:
 AA-50-GYR-050GYR051-T-114-2024
 No. de Pedido: D4P0297
 Elaboración: 22/07/2024 Impresión 22/07/2024

Proveedor: PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE TOLTECAS NUM. 139 SAN PEDRO DE LOS PINOS ALVARO OBREGON 01180

Fecha de entrega: 01/08/2024

R.F.C. PGM-080926-192 No. Proveedor: 001132275

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
 - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, esta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibe la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - Accepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalistas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.



Administrador de contrato
 ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ
 ENC OFNA DE CONTROL DE GASTO Y SUMINISTRO

Autorización (N/1)
 LIC. OMAR ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ
 ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Area Contratante
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MERRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requeriente
 DR. MARIO AQUILINO SANCHEZ MARTINEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION

Página 1
 Y HOSPITALIZACION EXT.
 MAT. 11469951
 ED. PROF. ESP. 4623432



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 01/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR051T114
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR051-T-114-2024
 No. de Pedido: D4P0297
 Elaboración: 22/07/2024 Impresión 22/07/2024

Proveedor: PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE TOLTECAS NUM. 139 SAN PEDRO DE LOS PINOS ALVARO OBREGON 01180

Fecha de entrega: 01/08/2024

R.F.C. PGM -080926-192 No. Proveedor : 00113275

Partida presupuestal : 0401 21063002
 Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrempresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las Áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsS de destino de los bienes.
 - III El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor converja a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán detallar los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el Periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador de contrato
 ING. JENNY BERENICE RODRIGUEZ JIMENEZ
 ENCOPMAD-CONTROL DEL ABASTECIMIENTO-SUMINISTRO

Autorización(Nº1)
 LIC. OMAR ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ
 ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Area Contratante
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente
 DR. MARIO ADRIAN MARTINEZ JIMENEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

Area Requiriente
 DR. MARIO ADRIAN MARTINEZ JIMENEZ
 DIV. CONSULTA EXT. Y HOSPITALIZACION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 01/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR051T114
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Comprobante: AA-50-GYR-050GYR051-T-114-2024
 No. de Pedido: D4P0297
 Elaboración: 22/07/2024 Impresión 22/07/2024

Proveedor: PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE TOLTECAS NUM. 139 SAN PEDRO DE LOS PINOS ALVARO OBREGON 01180

Fecha de entrega: 01/08/2024

R.F.C. PGM-080926-192 No. Proveedor: 00113275

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Manuel Cosinog Ponce Aguilar

CARGO

Rol. Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	DIA	MES	AÑO
	22	07	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

NOT. 79. Rogar NOT. 75166



Administrador de contratos
 ING. JENNY BERENICE ROBLEZ MENDOZA
 ENC OFNA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización(N1)

LIC. OMAR ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ
 ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Representante

DR. INVARDO ADELINO PEREZ MARTINEZ
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y HOSPITALIZACION

